



DECRETO ALCALDICIO N° 7.963

CASABLANCA, 30 de noviembre de 2021.

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Jefatura de Recursos Humanos.
- 2.- Lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Reglamento N° 8.922, de fecha 04 de diciembre del año 2018, publicado en el Diario Oficial, con fecha de fecha 13 de diciembre de 2018 que modificó la planta del personal de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con personal en forma transitoria para desempeñar funciones propias municipales que no pueden ser servidas por el personal de planta municipal, dada que actualmente la dotación de la Planta Municipal resulta reducida e insuficiente para atender la multiplicidad de funciones que le son propias.
- 2.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 7.962, de fecha 30 de noviembre de 2019, se crearon 55 cargos, distribuidos de la siguiente forma: Escalafón Profesional: 8 cargos; Técnicos: 18 cargos; Administrativos 9 cargos y Auxiliares: 20 Cargos, los que deberán proveerse.-
- 3.- Que existe disponibilidad presupuestaria para atender el mayor gasto, no excediéndose los límites porcentuales que la Ley ha establecido para asumir este gasto por el Municipio.

DECRETO:

- 1.- Prorrogase y Nómbrase a las siguientes personas, en calidad de **PERSONAL A CONTRATA** de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022, o mientras sean necesarios sus servicios, en los siguientes cargos a contrata en el escalafón y grado que se indica:

Nombre Funcionario Municipal	Numero de Cedula de Identidad	Estamento	Grado
Marta del Pilar Aguirre Tapia		Técnico	14
Julián Arturo Araneda Díaz		Auxiliar	18
Julián Alpidio Araneda Muñoz		Auxiliar	17
Javier Enrique Aranda Frías		Auxiliar	17
Daniela Carolina Avila Donoso		Administrativo	16
Felipe Andrés Abarca Cano		Auxiliar	17
Isabel Margarita Amaya Fernández		Profesional	10
Emilio Esteban Becerra Bevensee		Auxiliar	17
David Fernando Cruz González		Auxiliar	17
Marcos Alexis Cerda Olivares		Administrativo	15
Felipe Abraham Castillo Jara		Técnico	9
Vanesa Micol Catalán Mena		Técnico	12
Claudio Cristian Carvajal Brito		Profesional	11
Rommy Karina Escobar Montenegro		Técnico	11
Daniel Alberto Espinoza Madrid		Auxiliar	17
Patricio Esteban Ferreira Silva		Profesional	10
Mauricio Andrés Galleguillos Fernández		Profesional	10
Natalia Magdalena Guerrero Godoy		Administrativo	17
Tamara Mical Jofre Valdés		Administrativo	16
Angel Custodio Jara Mejías		Auxiliar	17
Katherine Carolina Lagos Vera		Técnico	12
Iván Andrés Lazo Pavez		Técnico	13
Paola Alejandra Lagos Martínez		Técnico	12



Luis Alejandro Lobos Lobos	Auxiliar	18
Ronny Alejandro Lobos Mena	Auxiliar	17
Pedro Luis Lobos Ramírez	Auxiliar	17
Camila Andrea Maturana Montiel	Profesional	12
Marco Antonio Molina Araos	Administrativo	16
José Clemente Muñoz Jara	Administrativo	17
Jacqueline Vanessa Núñez Silva	Administrativo	17
Felipe Eduardo Núñez Cheuque	Profesional	10
Romina Vanessa Ordenes Orbenes	Técnico	9
Nicolás Amadeo Otarola Valdés	Técnico	11
Ricardo Enrique Pinto Peralta	Auxiliar	17
Alejandro Alberto Pacheco Vidal	Profesional	10
Luis Emilio Rojas Olivares	Auxiliar	16
Carmen Laura Ríos Velásquez	Técnico	14
Manuel Florentino Silva Llanos	Auxiliar	17
Débora Constanza Santibáñez Catalán	Técnico	12
Ariel Esteban Vera Ibarra	Auxiliar	17
Cristian Humberto Tobar Lepe	Auxiliar	17
Héctor Andrés Yáñez Gautier	Técnico	12
Iván Santiago Yuste Gamboa	Auxiliar	17
Nayadeth Andrea Zepeda Alcayaga	Técnico	16
Carolain Alejandra Zuleta Alegre	Administrativo	16
Felipe Andrés Abarca Cano	Auxiliar	17
Graciela Díaz Salazar	Administrativo	15
Constanza Garrido Madariaga	Técnico	12
Pablo Javier González Cabrera	Técnico	12
Jorge Andrés González Retamales	Profesional	11
Angélica María Guajardo Salazar	Técnico	12
Elena Constanza Gutiérrez Pizarro	Técnico	15
Myriam Barraza Ramírez	Técnico	12
Juan Carlos Velasco Plaza	Auxiliar	17
Claudio Alexander Velásquez Fuenzalida	Auxiliar	17

II.- El Departamento de Recursos Humanos estará a cargo de la fiscalización del presente Decreto Alcaldicio.-

III.- Impútese al Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 000, denominada "PERSONAL A CONTRATA", del presupuesto de gastos del sector municipal para el año 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

RR.HH.

FRL/PPL/pmm.